ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	YENY CAROLINA HERNANDEZ VELA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	40.047.763	CONTRATO No.	738-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MONTERIA, GT CORDOBA		

OBJETO DEL CONTRATO:

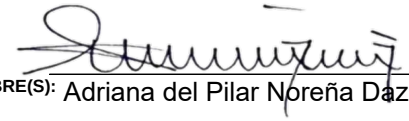
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones con los actores del sector salud a nivel territorial y para brindar el acompañamiento necesario para el mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de la población objeto de atención, de acuerdo a los lineamientos definidos por la Entidad para la implementación de las rutas de reintegración regular y especial, y la ruta de reincorporación.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Liderar y orientar las gestiones en salud (vinculación, acceso y permanencia) y aquellas relacionadas con la pedagogía, el acceso a oferta y servicios en esta materia de la población objeto de atención, con énfasis en las personas con características y necesidades particulares de salud.	Durante el presente mes se apoyó a 1PPR-E para traslado de EPS, la cual se realizó de manera satisfactoria en el municipio de Montelíbano, Se socializo procedimiento para afiliación al SGSSS de PPR-E que ingreso al GT recientemente. Se gestionó teleconsulta con medicina general para PR en Condición de Discapacidad, con el fin de que fuera remitido a especialista, se realizó seguimiento de la atención por ortopedia a través de llamada telefónica; igualmente se gestionó cita para ecografía obstétrica a PR en gestación habitante de Ayapel; en el municipio de Montería se gestionó teleconsulta de medicina general para PPR en componente especifico, quien manifestó interés en acceder a programa de rehabilitación por consumo de SPA. Realice seguimiento al caso de salud de PPR y su hijo que se encuentra hospitalizado en la Ciudad de Montería y pertenece a otro GT. Realice seguimiento a través de llamada telefónica a 3 PPR que se encuentran en componente especifico asociado a consumo de SPA y 1 PPR-E con discapacidad sensorial quien requería información acerca del plan de beneficios en salud. Se proyectaron oficios de listado censal correspondiente al mes de enero. Finalmente gestione cita presencial en medicina general para esposa de PR indigena habitante de Tuchin.
2. Participar y apoyar las gestiones de articulación con actores externos del sector público y privado a nivel territorial, encaminadas al mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de la población objeto de atención, con énfasis en las personas con discapacidad, personas con enfermedades de alto costo y personas adultas mayores.	Participe en Reunión virtual de Profesionales de Salud el día 15 de febrero, en la cual se dieron indicaciones para realizar depuración de los reportes de COVID-19 del año inmediatamente anterior. se realizó seguimiento telefónico a 3 PPR y su familia, en acompañamiento por componente especifico asociado a consumo de SPA, se brindó asesoría telefónica a PPR-E en componente especifico por discapacidad sensorial, en temas relacionados con el Plan de Beneficios en Salud; Igualmente se realizó atención diferencial con PR en condición de discapacidad, con énfasis en salud. Se realizó gestión para toma de Ecografía a PR habitante del municipio de Ayapel. Se proyectó queja de PPR-E para la SUPERSALUD. Debido a cambio en BUDA del estado ACTIVO POR EMERGENCIA a RETIRADO, según indicaciones de Nivel Central.
3. Brindar acompañamiento psicológico breve a la población objeto de atención del Grupo Territorial y sus familias, por demanda y de acuerdo con los lineamientos, procedimientos y técnicas definidos por la Entidad, para aquellas situaciones emergentes que pueden desencadenar malestares, crisis o urgencias de salud mental.	Se realizó atención telefónica a 3 PPR clasificado por componente especifico asociado a consumo de SPA, que fueron asignadas, adelantando el proceso de caracterización, igualmente se gestionó atención medica por teleconsulta a 1 PPR interesado en realizar proceso de internación por consumo de SPA. Finalmente gestioné consulta por medicina general y seguimiento de la misma a PR en condición de discapacidad. Finalmente realice atención telefónica con enfoque diferencial étnico a 3 PR, tratando temas relacionados con proyecto de vida y salud sexual y reproductiva.
4. Implementar el tamizaje en salud mental que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de salud mental de la población objeto de atención de acuerdo a los procedimientos establecidos, y adelantar las acciones pertinentes según los resultados del tamizaje (remisiones, aportes para los Planes de Trabajo, acciones en salud desde lo territorial).	Durante el mes de febrero, se realizaron dos devoluciones de resultados de Tamizaje en Salud Mental los cuales no reflejaron Alarmas en ninguna de categorias.
5. Realizar la postulación y seguimiento de la ruta de reintegración de la población objeto de atención que se encuentre en componente específico, y en reincorporación según los lineamientos que se establezcan para la identificación y seguimiento de la población con discapacidad, personas adultas mayores y con enfermedades de alto costo.	Se gestionó atención medica presencial para PR en Condición de Discapacidad, Se gestionó teleconsulta para PPR del municipio de Montería, quien manifestó interés en acceder a programa de rehabilitación por consumo de SPA, Se gestionó consulta presencial para esposa de PR habitantes del municipio de Tuchín. Finalmente se gestionó asignación de cita para ecografía obstétrica de PR habitante del municipio de Ayapel. Se proyectó soporte situacional para postulación a Componente Especifico de PPR-E que presenta perdida de la audición, se postulara en el mes de marzo. Finalmente se realizó seguimiento a PPR-E quien se encuentra clasificado en Componente específico por Discapacidad Sensorial quien requiere intervención quirúrgica.
6. Dinamizar las actividades que permitan la socialización e implementación de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS), través de actividades periódicas de apropiación de nociones conceptuales, metodológicas y operativas.	Durante el presente mes no se programaron actividades frente a esta obligación contractual.
7. Apoyar la implementación de la estrategia de cuidado al equipo de colaboradores del Grupo Territorial de acuerdo con las necesidades y alternativas identificadas, y de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad.	Durante el mes de febrero no se tenía proyectada actividad para esta obligación.

8. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes relacionados con el tema de salud (física y mental) u otros que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Realice Informe de actividades del periodo de enero.
9.Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Participe en Reunión virtual de Profesionales de Salud el día 15 de febrero, en la cual se dieron indicaciones para realizar depuración de los reportes de COVID-19 del año inmediatamente anterior, igualmente participe de manera virtual en la reunión sobre Generalidades del SIGOB el día 12 de febrero, participe en la reunión virtual de Sensibilización de Riesgos de la Información el día 18 de febrero. Finalmente participe en la reunión virtual de Socialización Fusión Sucre- Bolívar-Córdoba el día 24 de febrero.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante el periodo del presente informe se adelantanron las siguientes obligaciones generales: Suministrar al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; Atender las observaciones y requerimientos que le formule la ARN por conducto del supervisor designado, para que se corrija cualquier falla, dentro del término razonable que se pacte para el efecto; Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás;

YENY CAROLINA HERNANDEZ VELA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**



NOMBRE(S): Adriana del Pilar Noreña Daza

Fecha VoBo: 02/03/2021

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"